

Ajustamiento del haber correspondiente al Dean, y Canonigos
 de esta S.^{ta} Iglesia Catedral por su Renta de rengada en el pri-
 mer tercio de este año, venido el 30. de Abril proximo. El Joven

Vol: 224

Sección: historia

Nº : 8

Año: 1815

Sueldos percibidos por el Dean y Canonigos de la Santa
 Iglesia Catedral.

Foj: 1

seis C. cinco r. al respecto de mil y cien C. - 366. 5
 al año - - - - -
 Al Chantre D. D. José Baltazar de Casajún
 igual cantidad - - - - - 366. 5
 Al Cerero D. D. Juan Bautista Guin &
 Baldorin - - - - - 366. 5
 Al Canonigo D. D. Bartolomé José de
 Amarilla en id al resp.^{to} de mil C. al año - - - 333. 2 1/2
 Al Canonigo D. D. Miguel Baite de Villan
 le corresponden ciento cincuenta y dos C.
 siete r. en un mes, y veinte y cinco días, de-
 de 7. de Marzo proximo en q. se tomó ra-
 zon de su Despacho de la Canonjia que le
 confirió con fecha de Febrero anterior
 el Exmo S. Or Dictador Supremo de

1
Ajustamiento del habez correspondiente al Dean, y Canonigos
de esta S.^{ta} Iglesia Catedral por su renta derengada en el pri-
mo tercio de este año, venido el 30. de Abril proximo. A saber

Al Dean D. D. Pedro de Almada qua-
trocientos veinte y tres C. medio x. por su ren-
ta derengada en los quatuor meses de este
Año al respecto de 423 C. 1/2 x. por
Año 423. 1/2

Al Arcediano D. Antonio Miquel de Arco, y
Matas en dho tiempo, trecientos sesenta y
seis C. cinco x. al respecto de mil y cien C.
al año 366. 5

Al Chantre D. D. José Baltazar de Sarajín
igual cantidad 366. 5

Al Cerero D. D. Juan Bautista Guin de
Baldorin 366. 5

Al Canonigo D. D. Bartolomé José de
Amarilla en id al resp. de mil C. al año 333. 2/3

Al Canonigo D. Miquel Baite de Villan
le corresponden ciento cinquenta y dos C.
siete x. en un mes, y veinte y cinco dias, de-
de 7. de Marzo proximo en q. se tomó ra-
zon de su Despacho de la Canonjia que le
confirió con fha. de Febrero anterior
el Excmo. S.^{or} Dictador Supremo de

Suma de la 8.^{ta} 1856. 2. 1/2

la Republica, de que igualm.^{te} tomó posesion el referido dia 7, hasta 30, de abril al respecto de mil G. al año 152. 7/8

2009. 1/2

Importa el total de este ajuste, dos mil novecientos y medio real, y medio ana.^{tes}

Asump. 1.^o de Mayo de 1815.

Juan Diaz de Bedoya

Como Apoderado de S.^{ra} Dean, y canonicos de esta Iglesia Cathedral, he recibido el Sr. D.^o Juan Diaz de Bedoya, dos mil novecientos y medio real, y medio ana.^{tes} pertenecientes a S.^{ra} por su renta, detengada en el tercio vencido de este año. Asump. 1.^o de Mayo de 1815.

Antonio Lucena

miembro